

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril cinco de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	INDUSTRIAS AQUILES S.A.S.
Radicado	2021-00254

Como agencias en derecho, se fijan dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CÚMPLASE

La Juez


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ES ASI:

Agencias en derecho (2 S.M.M.L.V.)	Archivo 11	\$2.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril del dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$2.000.000), equivalentes a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes. a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a455a2771e7b250730b9c79df89ef089b138d4e3043eaea9825c9e72e68aac05**

Documento generado en 05/04/2022 11:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>